

TOTALMENTE TRAMITADO 17 jun 2021

N° Interno: 13657224

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78473

Santiago, 09 de Junio de 2021

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 202.171.921 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Vianny Yulissa HURTADO CHAVES de
nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución a la
interesada, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de
la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos
Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la
Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de
un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del
permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[301]09/06/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo